

**2024**

# **FAISMUN**

INFORME EJECUTIVO

## **Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**



**H. Ayuntamiento municipal  
Municipio Huaquechula, Puebla**





**Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla 2024-2027**

C. Raul Marín Espinoza  
Presidente Municipal Constitucional

Fabiola María de Lourdes Villegas Sánchez  
Director de Obras Públicas

C. Cesar Octavio Camarillo Herrera  
Contralor Municipal

1

Elaboró:

Mtro. Martín Vázquez Ibáñez  
Coordinador del proyecto de evaluación

Ing. Delfina Altamirano  
Lic. Alfonso Soriano Zenteno  
Colaboradores de la evaluación

Revisó y aprobó por parte del H. Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla:

C. Fabiola María de Lourdes Villegas Sánchez  
Director de Obras Públicas

C. Cesar Octavio Camarillo Herrera  
Contralor Municipal

Sujeto a validación por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla

— Coordinación General de Desarrollo Regional

## Contenido

Abreviaturas .....	3
Glosario .....	6
Presentación.....	9
Introducción .....	11
Marco Legal .....	12
Plan Anual de Evaluación .....	13
Modelo de Sistema de Evaluación del Desempeño .....	14
Objetivos de la Evaluación .....	15
Alcance de la Evaluación .....	16
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación .....	17
Responsabilidad y Compromisos .....	18
Metodología de Evaluación.....	21
Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio .....	26
Planeación Estratégica y Contribución.....	30
Ejes Estratégicos del PMD .....	30
Análisis Sociodemográfico.....	33
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	37
Recomendaciones .....	38
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa .....	42
BIBLIOGRAFIA GENERAL.....	46

## Abreviaturas

Abreviatura	Significado	Descripción / Uso técnico
ASF	Auditoría Superior de la Federación	Órgano fiscalizador federal del gasto público y fondos federales transferidos.
ASE	Auditoría Superior del Estado de Puebla	Órgano estatal de fiscalización superior; revisa el ejercicio de los fondos federales en municipios.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Institución responsable de coordinar el SED y emitir lineamientos de evaluación.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable	Define los criterios de armonización contable en los tres órdenes de gobierno.
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	Instancia de planeación participativa municipal; prioriza obras FAISMUN y FORTAMUN.
DOF	Diario Oficial de la Federación	Publicación oficial de leyes, lineamientos y reglas de operación.
EED	Evaluación Específica de Desempeño	Tipo de evaluación del SED enfocada en medir eficacia y eficiencia de los fondos.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Fondo del Ramo 33 destinado a abatir rezago social y pobreza extrema.
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Subfondo del FAIS operado por municipios; se evalúa anualmente.
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo del Ramo 33 destinado a fortalecer la gestión administrativa y seguridad pública municipal.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Provee indicadores de población, pobreza y rezago utilizados en los diagnósticos del PMD.

LCF	Ley de Coordinación Fiscal	Norma base del Ramo 33 y su distribución a los municipios.
LDF	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Regula el endeudamiento y responsabilidad financiera municipal.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Marco de control presupuestal federal aplicable a fondos transferidos.
MIDS	Módulo de Integración de Diagnóstico y Seguimiento	Herramienta del SRFT para registrar diagnósticos, obras y seguimiento físico-financiero.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados	Herramienta de planeación y evaluación vinculada a la MML.
MML	Metodología del Marco Lógico	Metodología utilizada para estructurar problemas, objetivos e indicadores en los programas.
PED	Plan Estatal de Desarrollo	Documento rector estatal con el que deben alinearse los PMD.
PMD / PDM	Plan Municipal de Desarrollo	Documento rector municipal, alineado al PED y PND.
PND / PNM	Plan Nacional de Desarrollo	Documento rector nacional que orienta la política pública federal.
PbR	Presupuesto basado en Resultados	Enfoque presupuestal que relaciona recursos con resultados e indicadores.
Pp	Programa Presupuestario	Instrumento que organiza la asignación de recursos del fondo (ej. FAISMUN-01).
PRODIMDF / PRODIM	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF	Subcomponente del FAISMUN para fortalecer la gestión institucional.
R33	Ramo General 33	Ramo presupuestal de Aportaciones Federales a Entidades y Municipios.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño	Conjunto de herramientas para medir la eficacia, eficiencia y resultados de los programas públicos.
SEVAC	Sistema de Evaluación de la Armonización Contable	Herramienta de seguimiento al cumplimiento de la CONAC.

<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Responsable de la transferencia de recursos federales a municipios y estados.
<b>SRFT</b>	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Plataforma donde municipios registran avance físico-financiero de los fondos federales.
<b>TdR</b>	Términos de Referencia	Documento que define la metodología y criterios de las evaluaciones de desempeño.
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora	Observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación	Documento que establece los montos autorizados para el Ramo 33.
<b>CGR</b>	Coordinación General de Desarrollo Regional	Área estatal encargada del seguimiento de FAISMUN y FORTAMUN.
<b>DGD</b>	Dirección General de Desarrollo	Dependencia municipal que coordina planeación y evaluación de fondos.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública	Órgano federal de control y transparencia en el ejercicio del gasto.
<b>Bienestar</b>	Secretaría de Bienestar	Autoridad estatal responsable de coordinar la planeación y evaluación del FAISMUN.
<b>CFDI</b>	Comprobante Fiscal Digital por Internet	Documento fiscal que ampara ministraciones y comprobaciones del gasto.

## Glosario

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

**Amenazas:** Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

**Cabalidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Congruencia:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

**Hallazgo:** Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**Homogeneidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

**Oportunidad:** Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

**Población Atendida:** Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

**Población Objetivo:** Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

**Población Potencial:** Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto Basado en Resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Recomendación:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo. Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico. Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

## Presentación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**) es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33. Su objetivo fundamental, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (**LCF**), es financiar obras y acciones de infraestructura social básica que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El **FAIS** se constituye con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se divide en dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (**FISE**) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**).

El **FAISMUN** representa un instrumento estratégico para la administración pública municipal, ya que constituye una fuente esencial de financiamiento para la planeación, ejecución y seguimiento de obras y acciones que contribuyen al bienestar social. En cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (**PAE**) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño (**EED**) con el propósito de analizar la capacidad institucional en materia de planeación, organización, dirección y control, así como la eficacia en la focalización, ejercicio y resultados del gasto público.

Dicha evaluación tiene como finalidad identificar oportunidades de mejora y emitir recomendaciones que fortalezcan el desempeño del fondo en ejercicios subsecuentes, contribuyendo al cumplimiento de la normativa aplicable.

En el contexto actual, la observancia del desempeño gubernamental exige una gestión pública transparente, eficiente y basada en resultados, sustentada en un marco jurídico que impulsa la mejora continua. La transparencia y la rendición de cuentas se consolidan como pilares de la relación entre gobierno y ciudadanía, al exigir resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del gasto público, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), la Ley de Coordinación Fiscal (**LCF**) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**).

El Gobierno Municipal de Huaquechula fundamenta su actuación en los Lineamientos para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**), en concordancia con la normatividad federal y estatal vigente. Dichos lineamientos complementan los Términos de Referencia (**TdR**) emitidos por el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la **Secretaría de Bienestar**, los cuales rigen el proceso de elaboración de la presente evaluación.

Para esta Evaluación Específica de Desempeño 2024, se consideró información documental y estadística proveniente de fuentes oficiales, tales como: los Programas Presupuestarios (**Pp**), los Informes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (**SRFT**), la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (**MIDS**), así como información reportada ante la Auditoría Superior del Estado (**ASE**).

Es importante destacar que la presente evaluación comprende los resultados y alcances obtenidos durante el ejercicio fiscal 2024, presentados tanto en un informe técnico completo como en su versión ejecutiva, con el propósito de facilitar la comprensión y uso de la información para la toma de decisiones y la mejora continua en la gestión de los recursos del **FAISMUN**.

## Introducción

El presente documento integra el análisis correspondiente a la Evaluación Específica de Desempeño del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)** para el ejercicio fiscal 2024 del municipio de Huaquechula.

El documento se estructura en tres secciones principales: en la primera, se establecen los criterios técnicos de evaluación, el diagnóstico municipal, el análisis del comportamiento financiero del fondo y su sustento normativo; en la segunda, se desarrolla la metodología conforme a los Términos de Referencia (TdR) aplicables, así como los resultados y conclusiones del análisis técnico; finalmente, en la tercera sección se presentan los anexos, que incluyen los elementos de planeación, los formatos derivados del análisis y las propuestas de mejora, incorporando adicionalmente el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De conformidad con lo establecido en los artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, los recursos federales transferidos deben ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, mediante instancias técnicas independientes, cuyos resultados deben ser reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de los sistemas correspondientes.

La evaluación del desempeño en el ámbito municipal constituye un proceso sistemático y objetivo que permite medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación, particularmente el Plan Municipal de Desarrollo, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En este contexto, la Evaluación Específica de Desempeño se enfoca en analizar el desempeño del FAISMUN, cuyo objetivo es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Bienestar.

El análisis considera la vinculación entre la planeación, programación, ejercicio y resultados del fondo, con el propósito de identificar áreas de mejora en su implementación, fortalecer la gestión municipal y generar elementos técnicos que permitan dar seguimiento a la evolución de las condiciones sociales del municipio.

## Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones federales debe ser evaluado por una instancia técnica u organismo especializado, y sus resultados reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información correspondiente.

En el ámbito estatal, esta disposición se complementa con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como con los instrumentos de planeación y evaluación aplicables, entre ellos el Programa Anual de Evaluación y los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado.

Asimismo, la evaluación del desempeño se vincula con la Gestión para Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, al permitir valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores asociados al ejercicio del gasto público. En el caso del FAISMUN, su análisis no se limita al ejercicio financiero, sino que considera su contribución a la atención de carencias sociales, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo de Huaquechula y con la normatividad aplicable al fondo.

De igual forma, el marco regulatorio del FAISMUN se complementa con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Bienestar, los cuales establecen los criterios para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos, así como los rubros de gasto autorizados conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base en este marco normativo, el Ayuntamiento de Huaquechula lleva a cabo la presente Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el propósito de generar información objetiva que contribuya a fortalecer la gestión y orientación de los recursos del fondo.

## Plan Anual de Evaluación

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en atención a las atribuciones conferidas al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dicho organismo lleva a cabo evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social que persiguen los siguientes objetivos:

Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social, promueva la mejora continua de los programas y contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas orientadas a resultados.

Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, al informar a la ciudadanía —quien aporta los recursos para la ejecución de la política social— sobre los resultados alcanzados por las diversas acciones implementadas.

Con el fin de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y considerando las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en coordinación con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, emite anualmente el Programa Anual de Evaluación (PAE).

De esta manera, las evaluaciones contribuyen a la generación de información sustantiva sobre cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de dichos programas, es necesario analizar el conjunto de evaluaciones, ya que cada una posee un objetivo específico. Solo mediante la complementariedad de todas ellas se logra un diagnóstico general y adecuado de su desempeño.

En este contexto, la presente Evaluación de Desempeño se apega a los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y da cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025.

## Modelo de Sistema de Evaluación del Desempeño

El modelo presentado es analógico al real, representa las relaciones y procesos principales del sistema real con la intención de crear una imagen mental sobre el funcionamiento general de nuestro SED. Los objetos de la evaluación serán los programas presupuestarios que ejecute el municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que un programa presente.

Existen cuatro categorías de información, estas pueden aparecer en más de un momento durante todo el proceso; Así tenemos información-insumo, como aquella documentación y datos que proveen las unidades evaluadas a petición de la unidad evaluadora y que alimenta los procesos de evaluación. La información-proceso está representada por el anterior soporte documental al cual se le aplican los instrumentos propios de la evaluación que corresponda. La información-producto es aquella que reporta los resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación y que tiene dos fines; la transparencia y la retroalimentación. Y finalmente, la información-decisión es la que el ejecutivo municipal puede considerar como susceptible para ordenar modificaciones específicas en los programas evaluados.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

El resultado de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberá ser incluido en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las Unidades Administrativas mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos. Para efecto de lo anterior, las Unidades Administrativas diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

### Monitoreo de Indicadores

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento trimestral que la Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), realiza con las Unidades Administrativas, mediante reportes de seguimiento y calendarización estandarizados previamente definidos. Y tiene la finalidad de monitorear el comportamiento de las Unidades Administrativas en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio 2022, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas previas a la conclusión del ejercicio fiscal.

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal evaluado, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas de los recursos públicos federales asignados al municipio.

### Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2024, con base en la información de desempeño generada por el municipio.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información generada por el municipio para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño del fondo, así como la medición de los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y resultados del programa respecto a la atención del problema público para el cual fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y formular recomendaciones que permitan, en el corto y mediano plazo, fortalecer el desempeño del fondo.
- Reconocer buenas prácticas y hallazgos positivos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un esquema de mejora continua.

## Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y/o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

## Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

En este apartado mostramos la integración de nuestro equipo de trabajo, el cual cumple de manera adecuada con el perfil requerido según los TdR para la evaluación del FAISMUN correspondiente al ejercicio 2024 como se muestra en la tabla siguiente:

Cargo	Escolaridad y Áreas de Conocimiento	Experiencia
<b>Mtro. Martín Vázquez Ibáñez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Maestría en Administración de Negocios con Orientación en Finanzas (MBA).</li> <li>Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador del equipo evaluador de SORZENT • Coordinador técnico en la elaboración de Evaluaciones Específicas de Desempeño (FAISMUN y FORTAMUN) para múltiples municipios del estado de Puebla (2018–2022).</li> <li>Evaluación de Consistencia y Resultados del Ramo 33 (2014–2016).</li> <li>Experiencia en gestión, ejecución y administración de proyectos sociales, productivos y de fortalecimiento comunitario (SEDATU, INDESOL).</li> <li>Conocimiento en normatividad de fondos federales, Metodología de Marco Lógico y programación-presupuestaria.</li> </ul>
<b>Equipo Evaluador.</b>		
<b>Lic. Alfonso Soriano Zenteno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Derecho.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrante del equipo evaluador de SORZENT Consultoría.</li> <li>Experiencia en diseño y evaluación de políticas públicas, procesos participativos y fortalecimiento comunitario.</li> <li>Participación en múltiples Evaluaciones Específicas de Desempeño y Evaluaciones de Consistencia y Resultados del Ramo 33 (2014–2022).</li> <li>Apoyo en revisión normativa, análisis documental y seguimiento de cumplimiento de criterios técnicos.</li> </ul>
<b>Ing. Delfina Vázquez Altamirano</b>	Ingeniería en Administración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo técnico-administrativo en la integración, sistematización y validación de información utilizada en evaluaciones del Ramo 33.</li> <li>Experiencia en control documental, seguimiento operativo y organización de evidencia para evaluaciones FAISMUN y FORTAMUN.</li> </ul>

**Tabla 1. Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación para la Evaluación del FAISMUN 2024**

## Responsabilidad y Compromisos

- Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración los siguientes aspectos en la contratación del servicio de Evaluación:
- Que la Instancia Evaluadora Externa sea responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, sea la responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora entregue, desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora sea la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- Que el Ayuntamiento tenga una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.

- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
  1. Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
  2. Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo. |
  3. Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
  4. Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
  5. Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
  6. Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

### **La Instancia Evaluadora deberá:**

1. Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
2. Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
3. No existir conflicto de interés.
4. Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud con sellos y firmas oficiales de las áreas involucradas, dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.

5. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
  6. Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
  7. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del fondo y por la Coordinadora de la Evaluación.
  8. Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
  9. Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
  10. Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
  11. Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- **La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:**
    1. Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
    2. En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

## Metodología de Evaluación

### Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

N	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A – E	No Aplica	No Aplica
<b>A</b>	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 – 4	4	4
<b>B</b>	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 8	4	4
<b>C</b>	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 – 18	10	10
<b>D</b>	Orientación y Medición de Resultados	19 – 22	4	4
<b>E</b>	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 – 24	2	2
	<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>24 - 100%</b>

**Tabla2.** Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo

### Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios Generales para Responder las Preguntas**

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

### **Formato de Respuesta**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.

- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera clara y concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Solo se permite presentar una pregunta por página.
- i) Respetar en todo momento el formato de las preguntas.

### **Consideraciones para dar Respuesta**

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No precedente” etc.

- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.

- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo.

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

### **Análisis de Gabinete**

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
  - Identificar los puntos clave de la operación.
  - Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:

- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el fondo pretende atender.
- III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el fondo.
- III. Matriz de Indicadores para Resultados, del fondo a ser evaluado.
- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- IV. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- V. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.
- VI. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación,

### **Análisis Cualitativo**

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

### **Análisis Cuantitativo**

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

## Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

Los Ayuntamientos en México reciben la mayor parte de sus recursos a través de fondos federales, principalmente el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF). De estos, el FAISMUN representa alrededor del 80% de los recursos destinados a obra pública, por lo que resulta estratégico establecer mecanismos que permitan su incremento.

De acuerdo con los Lineamientos del Programa, el monto del FAISMUN se calcula con base en dos componentes principales:

1. Componente poblacional (80%): corresponde a la proporción de personas en situación de pobreza extrema dentro de la entidad federativa.
2. Componente de desempeño (20%): depende de la eficacia del municipio en el combate a la pobreza extrema.

Para la determinación de estos indicadores, se utiliza información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), organismo que) a través de los Censos de Población y Vivienda, levantados cada cinco años.

En consecuencia, la variación de los montos asignados a los municipios depende directamente de su desempeño en la reducción de la pobreza extrema: cuanto mayor sea la disminución del número de personas en esta condición, mayor será el incremento en los recursos que se asignen al Ayuntamiento.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) constituye una de las principales fuentes de financiamiento para los municipios, destinado a proyectos de infraestructura básica y al combate de carencias sociales. El presente diagnóstico analiza la evolución de los recursos asignados al municipio Huaquechula entre los ejercicios fiscales 2020 y 2024, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La siguiente tabla muestra la evolución del FAISMUN en Huaquechula:

Ejercicio	Presupuesto (MXN)	Aumento porcentual
2020	\$43,121,588.00	
2021	\$42,826,718.00	-0.68%
2022	\$47,205,410.00	10.22%
2023	\$52,947,406.00	12.16%
2024	\$54,788,109.00	3.48%

**Tabla 3.** Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Estado de Puebla (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), Secretaría de Planeación y Finanzas

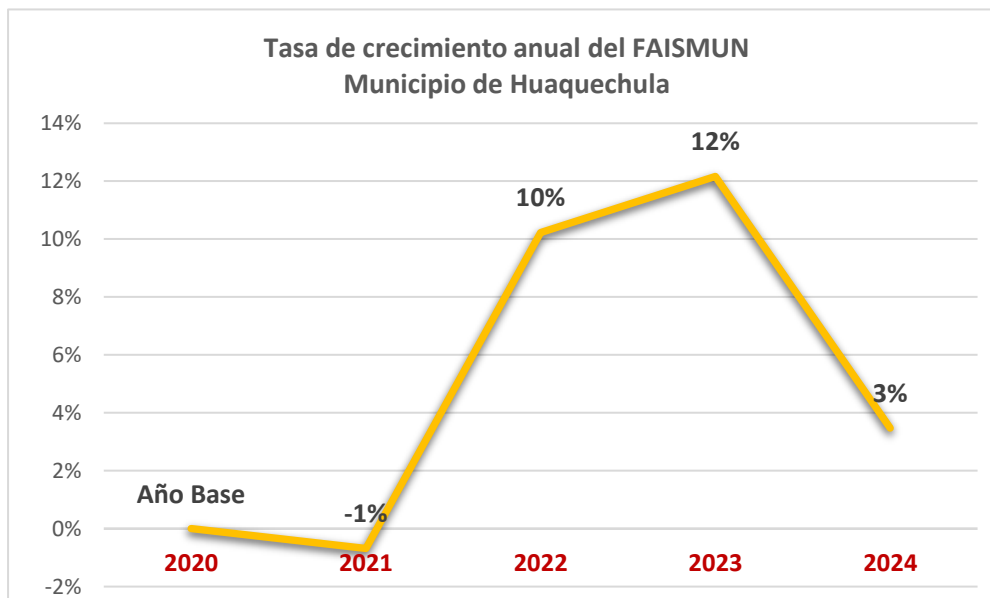
Como puede observarse en la tabla anterior se observa el siguiente comportamiento

- 2020–2021: Se registra una ligera disminución de -0.68%, lo que puede asociarse a ajustes presupuestales de carácter coyuntural.
- 2022–2023: El presupuesto muestra una recuperación sostenida, con incrementos de 10.22% en 2022 y 12.16% en 2023, reflejando un fortalecimiento en la asignación de recursos orientados a infraestructura social.
- 2024: Se mantiene una tendencia positiva con un crecimiento de 3.48%, aunque con una moderación en el ritmo de incremento, lo que sugiere una estabilización en la disponibilidad de recursos.
- En términos acumulados, el periodo 2020–2024 presenta un incremento aproximado del 27%, lo que representa una mayor capacidad financiera para la atención de rezagos en infraestructura básica.
- La disminución observada en 2021 corresponde a un comportamiento aislado que no afecta la tendencia general de crecimiento del fondo.
- La desaceleración en 2024 implica la necesidad de fortalecer la planeación estratégica, priorizar proyectos de alto impacto social y optimizar el uso de los recursos disponibles.



*Figura 1. Evolución del presupuesto del FAISMUN 2020–2024 en el municipio de Huaquechula. Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Estado de Puebla (2021, 2023, 2024), Secretaría de Planeación y Finanzas.*

El análisis evidencia que el FAISMUN en el municipio de Huaquechula ha mostrado una tendencia general de crecimiento durante el periodo 2020–2024, al pasar de 43.1 millones de pesos en 2020 a 54.8 millones de pesos en 2024. Este comportamiento refleja una mayor disponibilidad de recursos para la atención de infraestructura social básica. No obstante, aunque en 2024 se mantiene el incremento presupuestal, la moderación en su ritmo de crecimiento plantea el reto de fortalecer la planeación, priorizar obras de mayor impacto social y optimizar el uso de los recursos para contribuir de manera más efectiva al abatimiento de rezagos en la población objetivo.



**Figura 2.** Evolución del presupuesto del FAISMUN 2020–2024 en el municipio de Huaquechula. Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Estado de Puebla (2021, 2023, 2024), Secretaría de Planeación y Finanzas.

En otro sentido, el comportamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de Huaquechula durante el periodo 2020–2024 muestra variaciones relevantes que reflejan ajustes y aumentos en la asignación de recursos disponibles.

**1. Año 2021 – Disminución (-0.68%).** El presupuesto presentó una ligera reducción respecto a 2020, al pasar de \$43,121,588.00 a \$42,826,718.00. Esta disminución, aunque marginal, puede interpretarse como un ajuste presupuestal de carácter coyuntural.

**2. Año 2022 – Recuperación (+10.22%).** Para 2022 se observa un incremento importante, al alcanzar un monto de \$47,205,410.00, lo que representa un crecimiento de 10.22% respecto al ejercicio anterior. Este comportamiento indica una recuperación en la asignación de recursos para infraestructura social.

**3. Año 2023 – Expansión sostenida (+12.16%).** En 2023 el presupuesto volvió a incrementarse de manera relevante, situándose en \$52,947,406.00. El aumento de 12.16% confirma una tendencia positiva en la disponibilidad de recursos del fondo, fortaleciendo la capacidad financiera del municipio para atender obras y acciones vinculadas al desarrollo social.

**4. Año 2024 – Crecimiento moderado (+3.48%).** Para 2024 se mantiene la tendencia al alza, al registrarse un monto de \$54,788,109.00; sin embargo, el crecimiento se modera a 3.48%, lo que sugiere una etapa de estabilización en la asignación presupuestal del fondo.

En conclusión, el análisis del crecimiento porcentual permite identificar tres etapas:

- una ligera contracción en 2021;
- una recuperación y crecimiento sostenido en 2022 y 2023;
- y una moderación del crecimiento en 2024.

En términos de planeación, este comportamiento sugiere la necesidad de fortalecer la priorización de proyectos de alto impacto social, así como optimizar el uso de los recursos disponibles ante un escenario de crecimiento más moderado del fondo.

## Planeación Estratégica y Contribución

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo de Huaquechula se orienta a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan el desarrollo social y la provisión de infraestructura básica, bajo principios de eficiencia, transparencia y participación ciudadana.

Dicho objetivo se vincula con la atención de problemáticas estructurales del municipio, tales como el rezago en servicios básicos (agua potable, drenaje y electrificación), condiciones de pobreza y rezago social, así como limitaciones en infraestructura urbana y vivienda, las cuales constituyen áreas de intervención directa del FAISMUN conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Ejes Estratégicos del PMD

#### Eje 1. Gobierno honesto y atención de calidad

Se orienta al fortalecimiento institucional del Ayuntamiento mediante la mejora de los procesos administrativos, la profesionalización del servicio público y la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Incluye acciones para optimizar la recaudación, el control interno y la atención ciudadana, con el propósito de generar confianza en la gestión pública y garantizar un uso eficiente de los recursos. Asimismo, promueve la modernización administrativa y el acceso a la información como elementos clave para una gestión eficaz

30

#### Eje 2. Desarrollo económico y fomento al turismo

Este eje busca dinamizar la economía local mediante el impulso a las actividades productivas predominantes, especialmente el sector agrícola, comercial y turístico. Considera estrategias para fortalecer cadenas de valor, promover el autoempleo y atraer inversión local. Asimismo, fomenta el aprovechamiento del patrimonio cultural y turístico del municipio como motor de desarrollo económico, contribuyendo a la generación de ingresos y a la reducción de la dependencia económica.

#### Eje 3. Bienestar social y desarrollo humano

Se enfoca en mejorar las condiciones de vida de la población a través del acceso a servicios de salud, educación, asistencia social y programas dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad. Incluye acciones para reducir la pobreza, el rezago social y la marginación, priorizando la atención a comunidades con mayores carencias. Este eje

es fundamental para la intervención del FAISMUN, al incidir directamente en los factores que determinan el bienestar de la población.

#### **Eje 4. Gobernabilidad y seguridad para tu familia**

Tiene como propósito fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la coordinación interinstitucional para garantizar un entorno de paz social. Incluye acciones orientadas a mejorar las capacidades operativas de los cuerpos de seguridad, promover la participación ciudadana en la prevención y consolidar mecanismos de gobernabilidad que favorezcan la estabilidad social y el cumplimiento del marco normativo.

#### **Eje 5. Más y mejor infraestructura y servicios de calidad**

Se orienta a la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura básica municipal, incluyendo agua potable, drenaje, electrificación, urbanización y mejoramiento de espacios públicos. Prioriza la atención de localidades con mayor rezago social, en congruencia con los criterios de focalización del FAISMUN. Asimismo, busca fortalecer la conectividad territorial y garantizar el acceso equitativo a servicios básicos, constituyéndose como el eje con mayor vinculación operativa con los recursos del Fondo.

#### **Contribución Estratégica**

Conforme a la alineación establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 de Huaquechula, la planeación municipal se articula con los instrumentos estatal y nacional bajo un enfoque de coordinación y complementariedad. En el ámbito municipal, los cinco ejes estratégicos responden a problemáticas y necesidades identificadas en materia de gobierno, desarrollo económico, bienestar social, seguridad e infraestructura; en el ámbito estatal, se vinculan con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024 relacionados con justicia social, desarrollo integral, sostenibilidad territorial, fortalecimiento del campo y transparencia; mientras que, en el ámbito nacional, se alinean con los ejes de política y gobierno, política social y economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.

Como puede observarse, esta estructura de alineación permite que la planeación municipal no opere de manera aislada, sino en congruencia con prioridades de mayor alcance. En particular, el Eje 5. Más y mejor infraestructura y servicios de calidad guarda una vinculación directa con las acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura municipal y al acceso a servicios públicos de calidad, lo que fortalece su relación con la finalidad del FAISMUN. De manera complementaria, el Eje 3. Bienestar social y desarrollo humano contribuye a la atención de la población en situación de pobreza y marginación, reforzando el enfoque social del Fondo.

En conjunto, la planeación estratégica del PMD de Huaquechula fortalece la capacidad institucional del municipio para orientar recursos federales y estatales hacia proyectos con impacto en la calidad de vida de la población, particularmente en infraestructura básica, servicios públicos y atención al rezago social, lo que aporta sustento programático a la ejecución del FAISMUN.

<b>Eje PMD Huaquechula</b>	<b>Objetivo principal</b>	<b>Vinculación temática con el PED 2019–2024</b>	<b>Vinculación temática con el PND 2019–2024</b>
1. Gobierno honesto y atención de calidad	Fortalecer la gestión pública, la atención ciudadana y la transparencia.	Eje 5. Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción	Política y Gobierno
2. Desarrollo económico y fomento al turismo	Impulsar la economía local, el campo y la actividad turística.	Eje 3. Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social	Economía
3. Bienestar social y desarrollo humano	Mejorar condiciones de vida, atención social, salud y educación.	Eje 4. Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural	Política Social
4. Gobernabilidad y seguridad para tu familia	Fortalecer seguridad pública, gobernabilidad y paz social.	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho	Política y Gobierno
5. Más y mejor infraestructura y servicios de calidad	Ampliar infraestructura básica y servicios públicos.	Eje 2. Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	Economía / Política Social

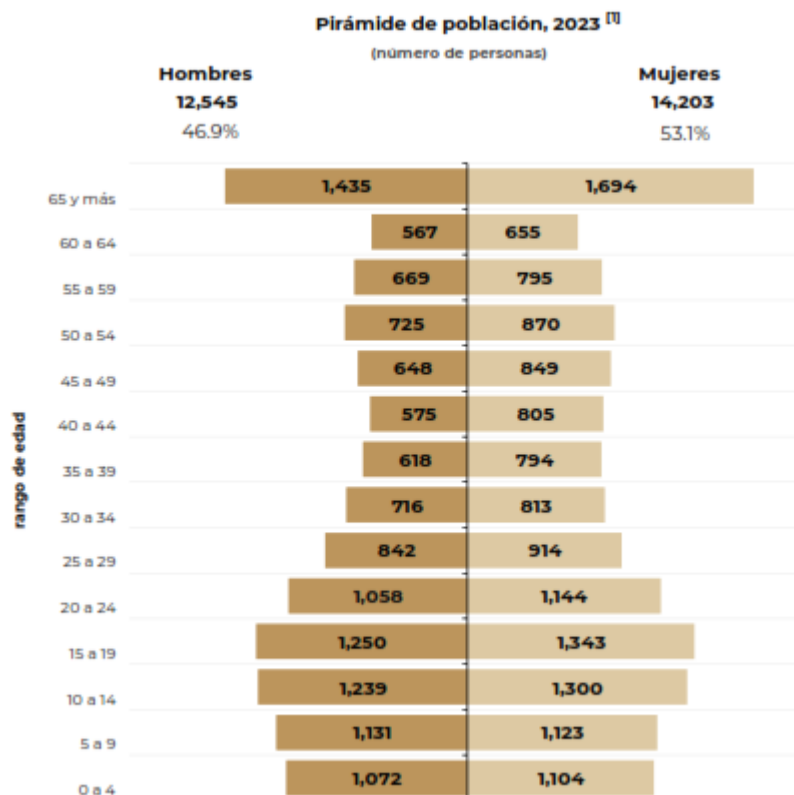
*Fuente: elaboración propia con base en la revisión del Plan Municipal de Desarrollo de Huaquechula 2021–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.*

Nota; Esta tabla deja clara la **alineación estratégica multinivel**, cada eje municipal se articula con las prioridades estatales y nacionales, fortaleciendo la gestión de recursos y la coherencia en la planeación pública.

## Análisis Sociodemográfico

Respecto al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, la población total estimada del municipio de Huaquechula en 2023 asciende a 26,748 habitantes. La estructura demográfica muestra un municipio con importante presencia de población joven, ya que 6,551 personas se ubican en el rango de 15 a 29 años; asimismo, la población adulta mayor de 65 años y más asciende a 3,130 personas, lo que permite identificar una composición poblacional que combina demanda de atención para grupos jóvenes y, de manera creciente, para población de mayor edad.

En términos de diversidad social y cultural, destacan 7,463 personas con autoadscripción indígena, 80 hablantes de lengua indígena, 126 personas afroamericanas y 1,690 habitantes con discapacidad, lo que evidencia la necesidad de incorporar en la planeación municipal y en la orientación de la política pública un enfoque incluyente, territorial y de derechos, particularmente en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.



*Pirámide de población por sexo y grupos quinquenales de edad, 2023. Información extraída del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024: Huaquechula (Secretaría de Bienestar, 2024).*

El municipio presenta altos niveles de pobreza, ya que 74.4% de la población (21,250 personas) se encuentra en situación de pobreza multidimensional. De este universo, 56.3% (16,083 personas) corresponde a pobreza moderada, mientras que 18.1% (5,167 personas) se ubica en pobreza extrema.

Adicionalmente, 21.3% de la población (6,082 personas) se clasifica como vulnerable por carencias sociales, y 2.0% (573 personas) como vulnerable por ingresos; en contraste, únicamente 2.4% (673 personas) se encuentra en condición de no pobre y no vulnerable.

Este comportamiento evidencia que la pobreza en el municipio tiene un carácter estructural y persistente, al no limitarse a la insuficiencia de ingresos, sino manifestarse en la acumulación de carencias en distintos derechos sociales, lo que refuerza la necesidad de orientar la política pública y la inversión social hacia la atención integral de dichas brechas.



**Población por condición de pobreza.** Información extraída del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024: Huaquechula (Secretaría de Bienestar, 2024).

Las principales carencias sociales del municipio se concentran en el acceso a la seguridad social, que afecta a 67.3% de la población; el rezago educativo, con 21.9%; la carencia por acceso a los servicios de salud, con 48.3%; la carencia por acceso a la

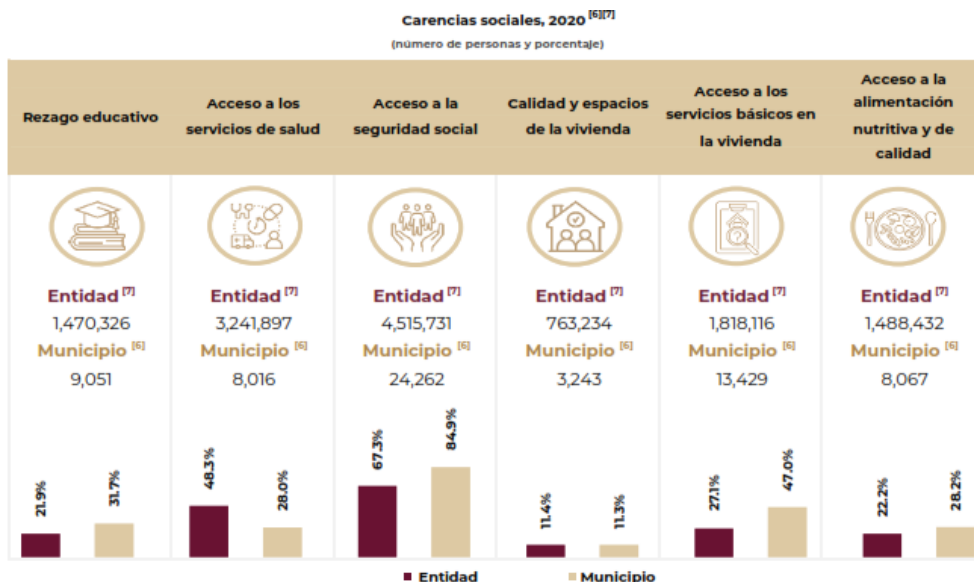
alimentación nutritiva y de calidad, con 11.4%; así como la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, que alcanza 28.0%, y la relacionada con la calidad y espacios de la vivienda, con 11.3%.

Estos datos muestran que la pobreza en el municipio no se limita a la insuficiencia de ingresos, sino que responde a la acumulación de carencias en derechos sociales fundamentales, lo que confirma su carácter multidimensional y estructural.

Asimismo, aunque el municipio registra un grado de marginación medio en 2020, el informe identifica la existencia de 7 localidades con alto o muy alto grado de rezago social, lo que evidencia desigualdades territoriales al interior del municipio y la necesidad de focalizar la intervención pública hacia las zonas con mayores carencias.

En materia de vivienda, persisten condiciones que afectan de manera directa la calidad de vida de la población, como la presencia de viviendas con piso de tierra, muros o techos de material endeble, así como viviendas en condición de hacinamiento. De igual forma, se identifican hogares que utilizan leña o carbón para cocinar sin contar con chimenea, lo que representa riesgos para la salud de sus habitantes.

Respecto a los servicios básicos, el informe muestra que aún existen viviendas sin acceso suficiente a agua, drenaje y electricidad, lo que repercute negativamente en las condiciones de higiene, salubridad y bienestar. Estas condiciones permiten sustentar la pertinencia de orientar recursos públicos, particularmente del FAISMUN, a proyectos de infraestructura social básica y mejoramiento de vivienda.



**Carencias Sociales.** Información extraída del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024: Huaquechula (Secretaría de Bienestar, 2024).

Por último, con respecto al ejercicio anterior 2023, se observa que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de Huaquechula se destinó principalmente al mejoramiento de vivienda, rubro que concentró 94.0% de los recursos planeados. De manera complementaria, se asignó 5.7% a agua potable, 3.6% a electrificación y 2.5% a drenaje y letrinas; en contraste, no se destinaron recursos a alcantarillado, infraestructura educativa, infraestructura de salud ni urbanización.

Esta distribución muestra una orientación prioritaria hacia la atención de rezagos habitacionales y de servicios básicos en la vivienda, lo que resulta congruente con las carencias identificadas en el diagnóstico municipal. No obstante, también refleja una concentración del gasto en rubros específicos, dejando sin atención otros componentes de infraestructura social que podrían contribuir de manera complementaria al bienestar de la población.

En conclusión, el municipio de Huaquechula presenta:

una estructura poblacional con presencia importante de población joven;  
altos niveles de pobreza multidimensional;  
carencias relevantes en seguridad social, servicios de salud, servicios básicos en la vivienda y calidad de la vivienda;  
desigualdades territoriales al interior del municipio, evidenciadas por la presencia de localidades con alto o muy alto rezago social; y  
una orientación del FAISMUN concentrada principalmente en mejoramiento de vivienda, con atención complementaria en agua potable, drenaje y electrificación.

Lo anterior confirma la necesidad de fortalecer estrategias integrales que, además de la atención a la infraestructura social básica financiada con FAISMUN, promuevan una mejor articulación con acciones de desarrollo social, bienestar comunitario y focalización territorial, a fin de contribuir de manera más efectiva a la reducción de las carencias y del rezago social en el municipio.

A partir del diagnóstico municipal presentado, se procede al análisis del desempeño del FAISMUN conforme a los Términos de Referencia (TdR) aplicables a la Evaluación Específica de Desempeño. Las siguientes preguntas se responden con base en la evidencia documental disponible, con el propósito de valorar la consistencia, pertinencia y resultados del fondo en el municipio de Huaquechula.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

<b>Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”</b>	
<b>Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	
<b>Fortaleza</b>	<b>Oportunidad</b>
1. El municipio cuenta con registros del SRFT que permiten identificar el ejercicio del gasto del fondo, así como su correspondencia con los proyectos ejecutados.	1. La existencia de evaluaciones externas del FAISMUN (2021, 2022 y 2023) representa una base técnica para orientar procesos de mejora continua en la gestión del fondo.
2. Se identifica congruencia entre los proyectos registrados en la MIDS y lo reportado en el SRFT, lo que refleja consistencia administrativa en la ejecución y seguimiento de obras.	2. La normatividad aplicable (Lineamientos FAIS, LCF, LFPRH y LGCG) proporciona un marco claro para fortalecer la planeación, seguimiento y evaluación del fondo.
3. Los proyectos ejecutados se encuentran alineados a rubros permitidos del FAISMUN, particularmente en materia de infraestructura básica.	3. La disponibilidad de información de CONEVAL permite mejorar la focalización del gasto hacia localidades con mayor rezago social.
4. Se cuenta con información pública en el portal institucional (evaluaciones, documentación financiera), lo que representa un avance en	4. Las plataformas MIDS y SRFT pueden aprovecharse para fortalecer la trazabilidad entre planeación, ejecución y resultados del fondo.
5. Existe disposición institucional para proporcionar información durante el proceso de evaluación, lo que facilita la revisión técnica.	5. Las obligaciones de transparencia pueden utilizarse como instrumento para fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
<b>Debilidad</b>	<b>Amenaza</b>
1. El municipio no cuenta con un Programa Presupuestario estructurado conforme a la Metodología del Marco Lógico, lo que limita la vinculación entre objetivos, indicadores y resultados.	1. La falta de atención a los ASM de evaluaciones previas puede generar reincidencia de observaciones y afectar el desempeño del fondo.
2. No se identificó la implementación de fichas técnicas de indicadores ni un sistema formal de medición del desempeño vinculado al FAISMUN.	2. La ausencia de mecanismos formales de seguimiento puede derivar en incumplimientos a disposiciones normativas en materia de evaluación y desempeño.
3. No existe un mecanismo formal para el seguimiento y atención de los ASM derivados de evaluaciones externas.	3. La limitada trazabilidad entre planeación, ejecución y resultados incrementa el riesgo de observaciones por órganos fiscalizadores.

4. No se cuenta con evidencia de la cuantificación de población objetivo ni beneficiarios directos, lo que impide medir la cobertura del fondo.	4. La falta de focalización hacia localidades con mayor rezago social puede generar una asignación ineficiente de los recursos del FAISMUN.
5. No se identifican mecanismos estructurados de rendición de cuentas que integren resultados, metas e indicadores del fondo.	5. La falta de sistematización de la información limita la transparencia y puede debilitar la confianza ciudadana.

### Recomendaciones

Sección temática	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad
JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO	1	El PMD presenta diagnóstico general, pero carece de precisión en causas específicas.	Precisar causas estructurales con sustento cuantitativo y vinculación directa a carencias sociales.	Planeación Municipal	Diagnóstico robusto alineado al FAISMUN.	Alta
JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO	2	El PMD no formula problemas como hechos negativos conforme a MML.	Redefinir problemas bajo lógica de hechos negativos y estructura MML.	Planeación Municipal	Problemas correctamente estructurados.	Media
JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO	3	No se aplica formalmente la Metodología del Marco Lógico.	Elaborar Árbol de Problemas y Objetivos conforme a MML.	Planeación Municipal	Planeación estructurada bajo MML.	Media
JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO	4	No se identifican poblaciones de referencia, potencial y objetivo.	Delimitar poblaciones con base en INEGI, CONEVAL y CONAPO.	Planeación Municipal	Focalización adecuada del fondo.	Alta

ORIENTACIÓN A RESULTADOS	5	Los indicadores del PP no están alineados al FAISMUN.	Alinear indicadores y metas directamente al fondo.	Planeación / Obras	Seguimiento congruente con objetivos del fondo.	Media
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	6	No existe evidencia de indicadores operativos del fondo.	Diseñar indicadores por proyecto con metas y avances verificables.	Obras Públicas	Medición efectiva del desempeño.	Alta
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	7	Indicadores del PMD no están vinculados al fondo.	Vincular indicadores del PMD y PP al FAISMUN.	Planeación Municipal	Evaluación alineada a resultados.	Media
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	8	Falta evidencia completa de MIDS (carátula y validación).	Integrar expediente completo MIDS y validar capturas.	Obras / Planeación	Registro completo y validado.	Media
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	9	Conocimiento parcial de la normatividad FAISMUN.	Implementar capacitación periódica en normativa FAIS.	Contraloría / Obras	Mayor cumplimiento normativo.	Alta
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	10	No existe procedimiento formal de recepción de solicitudes.	Diseñar formato oficial y aprobarlo en Cabildo.	Obras / Cabildo	Atención sistemática de solicitudes.	Alta
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	11	No existe padrón de beneficiarios.	Crear padrón estructurado y publicarlo.	Obras / Transparencia	Identificación de población atendida.	Media
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	12	La información existe pero no está sistematizada	Integrar sección específica FAISMUN en portal con	Transparencia Municipal	Mayor claridad y acceso a información.	Media

		ni vinculada al fondo.	información organizada.			
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	13	No existen reportes estructurados de seguimiento del PP.	Implementar informes trimestrales con indicadores y metas.	Obras / Tesorería	Seguimiento formal del desempeño.	Alta
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	14	No se documenta seguimiento institucional al fondo.	Generar informes periódicos con evidencia técnica.	Obras	Control institucional del fondo.	Alta
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	15	Reportes SRFT incompletos en evidencia documental.	Integrar expediente completo de los cuatro trimestres con acuses.	Tesorería	Cumplimiento total SRFT.	Alta
FOCALIZACIÓN Y ATENCIÓN	16	No se priorizan localidades con mayor rezago social.	Priorizar inversión en localidades de alto y muy alto rezago.	COPLADEM UN / Obras	Focalización eficiente del recurso.	Media
FOCALIZACIÓN Y ATENCIÓN	17	Existe congruencia operativa, pero falta validación presupuestal.	Asegurar correspondencia PP-MIDS-SRFT.	Obras / Tesorería	Trazabilidad del gasto.	Alta
FOCALIZACIÓN Y ATENCIÓN	18	No existe control formal de ministraciones.	Implementar control interno con registros y conciliación.	Tesorería	Control financiero adecuado.	Alta
FOCALIZACIÓN Y ATENCIÓN	19	No se identificó implementación de fichas técnicas de indicadores.	Diseñar e implementar fichas técnicas conforme a MML.	Planeación	Sistema de indicadores funcional.	Media

FOCALIZACIÓN Y ATENCIÓN	20	No se priorizan localidades de mayor rezago social.	Redirigir recursos conforme a ZAP y CONEVAL.	COPLADEM UN	Distribución equitativa del recurso.	Media
FOCALIZACIÓN Y ATENCIÓN	21	No existe programación de población objetivo.	Definir metodología de población objetivo por proyecto.	Planeación / Obras	Planeación basada en evidencia.	Media
EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	22	Existe información pública, pero no estructurada por fondo.	Integrar apartado específico FAISMUN en portal.	Presidencia / Transparencia	Rendición de cuentas clara.	Alta
EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	23	No se utilizan resultados de evaluaciones externas.	Implementar mesas de trabajo para análisis de evaluaciones.	Contraloría / Obras	Uso institucional de evaluaciones.	Media
EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	24	No existe mecanismo formal de seguimiento a ASM.	Crear matriz anual de seguimiento con responsables y evidencia.	Contraloría Municipal	Mejora continua institucionalizada.	Alta

## Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

El análisis integral del desempeño del FAISMUN en el municipio de Huaquechula evidencia limitaciones estructurales en las etapas de diseño, planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas, lo cual afecta la pertinencia del fondo respecto a las necesidades de la población en condición de mayor rezago social. En materia de diseño, aunque el PMD incorpora un diagnóstico general apoyado parcialmente en información oficial, éste no delimita un problema central ni formula hechos negativos conforme a la Metodología del Marco Lógico, además de carecer de la identificación de la población de referencia, potencial y objetivo. Esto impide establecer una justificación sólida que oriente el fondo hacia resultados y limita la alineación entre problemática, objetivos municipales y proyectos financiables.

El análisis integral del desempeño del FAISMUN en el municipio de **Huaquechula** evidencia limitaciones estructurales en las etapas de diseño, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, lo cual incide directamente en la pertinencia del fondo respecto a la atención de la población en condición de rezago social.

En materia de **diseño**, si bien el Plan Municipal de Desarrollo incorpora un diagnóstico general sustentado en fuentes oficiales, éste no delimita un problema central bajo la lógica de hechos negativos ni se estructura conforme a la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, no se identifican de manera explícita las poblaciones de referencia, potencial y objetivo, lo que limita la construcción de una lógica de intervención clara y orientada a resultados, así como la adecuada alineación entre problemática, objetivos y acciones financiadas con el fondo.

En la etapa de **planeación y programación**, el municipio presenta elementos operativos relevantes, como la realización de sesiones de **COPLADEMUN** y la captura de proyectos en la **MIDS**, lo que permite una base de coordinación institucional. No obstante, persisten deficiencias estructurales, entre ellas la ausencia de instrumentos formales para la recepción y registro de solicitudes ciudadanas, la inexistencia de un padrón de beneficiarios y la falta de una programación basada en población objetivo, lo que debilita la vinculación entre diagnóstico, priorización y asignación de recursos.

En cuanto a la **ejecución y seguimiento**, se identifica consistencia operativa entre los registros de **COPLADEMUN**, **MIDS** y **SRFT**, lo que refleja congruencia en la programación y reporte administrativo del gasto. Sin embargo, no se cuenta con información sobre población beneficiaria directa, no se dispone de indicadores específicos del fondo ni de reportes sistemáticos de seguimiento físico-financiero, lo que impide evaluar el desempeño en términos de resultados. En este sentido, la gestión del

FAISMUN se orienta predominantemente al cumplimiento administrativo, sin incorporar mecanismos de medición del impacto.

Desde la perspectiva **territorial**, se identifica una debilidad relevante: la programación de obras no prioriza localidades con mayor grado de rezago social conforme a los criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS y la información de CONEVAL. Si bien las obras se ejecutan en localidades con necesidades de infraestructura, no se acredita una estrategia clara de priorización hacia zonas de mayor rezago, ni existe información que permita vincular la intervención con la población objetivo.

En materia de **transparencia, rendición de cuentas y evaluación**, el municipio cuenta con información pública disponible en su portal institucional, incluyendo evaluaciones externas y documentación financiera; sin embargo, esta información no se encuentra sistematizada ni estructurada específicamente por fondo. Asimismo, no se identifican mecanismos formales de seguimiento a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** ni evidencia del uso institucional de los resultados de evaluaciones previas, lo que limita la consolidación de un proceso de mejora continua.

**Valoración general:** El FAISMUN 2024 en el municipio de Huaquechula presenta un cumplimiento predominantemente administrativo, con avances en la trazabilidad operativa entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT. No obstante, su pertinencia programática es limitada, debido a la ausencia de una definición clara de población objetivo, la falta de indicadores y mecanismos de medición de resultados, la débil focalización territorial del gasto y la inexistencia de procesos formales de seguimiento y mejora continua.

En consecuencia, el programa no se encuentra plenamente orientado a la consecución de resultados ni garantiza una alineación efectiva con las necesidades prioritarias de la población en mayor condición de rezago social, lo que restringe su capacidad para generar impactos medibles en el desarrollo social del municipio.

## Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>3.00 / 4.00</b>	El municipio cuenta con un diagnóstico general dentro del PMD; sin embargo, éste no se estructura conforme a la Metodología del Marco Lógico, no delimita un problema central en términos de hechos negativos y no identifica de manera explícita la población de referencia, potencial y objetivo. Estas deficiencias limitan la justificación técnica del fondo, la alineación entre problemática, objetivos y proyectos, así como su orientación a resultados.
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	<b>3.00 / 4.00</b>	El municipio presenta consistencia en la planeación operativa del fondo, evidenciada en la realización de sesiones de COPLADEMUN, la programación de obras y la captura de proyectos en la MIDS, así como su correspondencia con los reportes del SRFT. Esta trazabilidad administrativa permite verificar la alineación entre la planeación, programación y ejercicio del gasto conforme a los rubros del FAISMUN.
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	<b>7.00 / 10.00</b>	Se identifican mecanismos de participación social mediante COPLADEMUN y la disponibilidad de información en el portal institucional; sin embargo, la información no se encuentra sistematizada ni estructurada específicamente por fondo. Asimismo, no se cuenta con mecanismos formales de rendición de cuentas que integren resultados, indicadores y avances del FAISMUN, ni con evidencia completa de reportes institucionales periódicos, lo que limita la transparencia y el acceso a la información.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	<b>1.75 / 4.00</b>	No se identifican indicadores específicos del fondo ni fichas técnicas de indicadores que permitan medir el desempeño del FAISMUN. Asimismo, no se cuenta con información sobre población beneficiaria directa ni con mecanismos de seguimiento físico-financiero orientados a resultados, lo que limita la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas del fondo.
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<b>1.00 / 2.00</b>	El municipio cuenta con evaluaciones externas del fondo en ejercicios anteriores, mismas que se encuentran disponibles en el portal institucional; sin embargo, no se acredita la existencia de mecanismos formales para el seguimiento y atención de los ASM, ni evidencia del uso institucional de los resultados de dichas evaluaciones, lo que limita la mejora continua del desempeño del fondo.
<b>Total</b>	<b>15.75 / 24.00</b>	El FAISMUN presenta un cumplimiento predominantemente administrativo, con fortalezas en la trazabilidad operativa del ejercicio del gasto; no obstante, existen debilidades estructurales en diseño, medición de resultados, focalización y seguimiento de evaluaciones. Estas limitaciones reducen la pertinencia del fondo y su capacidad para generar impactos medibles en la población objetivo.

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	ESPECIFICA DE RESULTADOS		
Nombre o denominación del fondo evaluado	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	C. FABIOLA MARÍA DE LOURDES VILLEGAS SÁNCHEZ		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de Evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	ESPECIFICA DE DESEMPEÑO		2026
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	EDUARDO SORIANO ZENTENO		
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	ING. DELFINA ALTAMIRANO LIC. ALFONSO SORIANO ZENTENO		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Nombre del (a) titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (área de evaluación)	C. FABIOLA MARÍA DE LOURDES VILLEGAS SÁNCHEZ
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		C. Raul Marín Espinoza / presidente Municipal Constitucional Fabiola María de Lourdes Villegas Sánchez / Directora de Obras Públicas C. Cesar Octavio Camarillo Herrera / Contralor Municipal	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
INVITACIÓN A 3 PERSONAS	\$150,000.00 MN + IVA	PARTICIPACIONES	

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

### I. Marcos Normativos Federales

- Auditoría Superior de la Federación (ASF). (2023). *Lineamientos para el Informe de Resultados de Fiscalización Superior*. México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación.
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2023). *Normas y Lineamientos Contables Aplicables a Entidades Federativas y Municipios*.
- Secretaría de Bienestar. (2023). *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2023.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). *Guía para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos (RFDT)*. SHCP.

### II. Marcos Normativos Estatales y Municipales

- Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024*. Periódico Oficial del Estado.
- Secretaría de Planeación y Finanzas de Puebla. (2024). *Requisitos para la entrega de la Cuenta Pública Municipal*. Puebla.
- Ayuntamiento de Huaquechula. (2024). *Reglamentos, Manuales Administrativos y Documentación Interna del Municipio*.

### III. Documentos Técnicos y Programáticos del Municipio

- Ayuntamiento de Huaquechula. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.
- Ayuntamiento de Huaquechula. (2024). *Actas de Sesiones COPLADEMUN 2024*.
- Ayuntamiento de Huaquechula. (2024). *Listado de proyectos FAISMUN 2024 (MIDS, SRFT, COPLADEMUN y Programa Presupuestario)*.
- Ayuntamiento de Huaquechula. (2024). *Informes municipales publicados en portal institucional (incluye informes de gobierno y reportes financieros visibles en línea)*.

### IV. Plataformas y Sistemas Oficiales Consultados

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Índice de Rezago Social 2020 por localidad*. <https://www.coneval.org.mx>

- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx>
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*. Plataforma de captura municipal.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*. <https://www.gob.mx/shcp>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Plataforma Estatal de Verificación de RFDT*. <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>
- Plataforma PlaneaDER. (2021–2024). *Repositorio Estatal de PMD y Documentos de Planeación Municipal*. <https://planeader.puebla.gob.mx>

#### V. Evaluaciones previas

- Ayuntamiento de Huaquechula / Secretaría de Bienestar. (2022). Evaluación Específica de Desempeño FAISMUN 2021.
- Ayuntamiento de Huaquechula / Secretaría de Bienestar. (2023). Evaluación Específica de Desempeño FAISMUN 2022.
- Ayuntamiento de Huaquechula / Secretaría de Bienestar. (2024). Evaluación Específica de Desempeño FAISMUN 2023.

#### VI. Evidencias Documentales Presentadas por el Municipio

- Ayuntamiento de Huaquechula. (2024). *CFDI de ministraciones del FAISMUN*.
- Ayuntamiento de Huaquechula. (2024). *Estados de cuenta y registros financieros publicados en portal institucional*.
- Ayuntamiento de Huaquechula. (2024). *Reportes e informes disponibles en sitio web oficial*.
- Ayuntamiento de Huaquechula. (2024). *Memorias fotográficas de obras y acciones*.
- Ayuntamiento de Huaquechula. (2024). *Instrumentos de levantamiento de información (cuestionarios institucionales)*.

#### VII. Otras Fuentes de Referencia Técnica

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2019). *Metodología del Marco Lógico y Sistema de Evaluación del Desempeño*. SHCP.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informes de Desarrollo Humano*. <https://www.undp.org>